

Martes, 10 de marzo de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Holguera

EDICTO. Edicto de Notificación colectiva de Liquidaciones y Anuncio de cobranza.

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía fecha de 02/03/2020, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales DEL IMPUESTO MUNICIPAL DE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECANICA Y DE LA TASA DE BASURA, referidos todos ellos al ejercicio de 2020, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones podrán interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los/as contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del IMPUESTO MUNICIPAL DE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECANICA Y DE LA TASA DE BASURA correspondiente al año 2020.

Holguera, 2 de marzo de 20
Josefina Calvo Íñigo
ALCALDESA

